



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2737
20 febrero 1987

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2737a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 20 de febrero de 1987, a las 10.30 horas

Presidente:	Sr. ZUZE	(Zambia)
Miembros:	Alemania, República Federal de	Sr. LAUTENSCHLAGER
	Argentina	Sr. DELPECH
	Bulgaria	Sr. GARVALOV
	Congo	Sr. ADOUKI
	China	Sr. YU Mengjia
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Srta. BYRNE
	Francia	Sr. BROCHAND
	Ghana	Sr. DUMEVI
	Italia	Sr. BUCCI
	Japón	Sr. KIKUCHI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Venezuela	Srta. PULIDO SANTANA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.20 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CUESTION DE SUDAFRICA

CARTA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE DE EGIPTO ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18688)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con decisiones adoptadas en sesiones anteriores sobre este tema, invito a los representantes de Argelia, Angola, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Etiopía, la República Democrática Alemana, Guyana, India, Kenya, Kuwait, la Jamahiriya Arabe Libia, Mongolia, Marruecos, Nicaragua, Pakistán, Senegal, Sudáfrica, el Sudán, Suecia, Togo, Uganda, la República Socialista Soviética de Ucrania, la República Unida de Tanzania, Yugoslavia y Zimbabwe a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Djoudi (Argelia), de Figueiredo (Angola), Oramas Oliva (Cuba), César (Checoslovaquia), Badawi (Egipto), Tadesse (Etiopía), Ott (República Democrática Alemana), Karran (Guyana), Dasgupta (India), Kiiu (Kenya), Abulhassan (Kuwait), Treiki (Jamahiriya Arabe Libia), Nyamdoc (Mongolia), Bennouna (Marruecos), Icaza Gallard (Nicaragua), Ahmed (Pakistán), Sarré (Senegal), Manley (Sudáfrica), Adam (Sudán), Fern (Suecia), Kouassi (Togo), Kibedi (Uganda), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Chagula (República Unida de Tanzania), Djokic (Yugoslavia) y Mudenge (Zimbabwe) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo reanuda ahora el examen del tema de su orden del día.

El primer orador es el representante de Kenya, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. KIILU (Kenya) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Permítame agradecer a usted, y por su intermedio al Consejo, por permitir que mi delegación participe en estas importantes deliberaciones sobre la cuestión de Sudáfrica.

Antes de iniciar mi declaración, sin embargo, séame permitido unirme a los oradores que me precedieron en el uso de la palabra para expresar a usted las felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de febrero. Su carrera distinguida, su enorme experiencia y el papel preponderante desempeñado por su país, la República de Zambia, le hacen una persona excepcionalmente calificada y adecuada para presidir el presente debate del Consejo de Seguridad. Zambia ha soportado en el transcurso de los años el sufrimiento infligido por el régimen minoritario racista de Pretoria en razón del papel importante que tuvo al allanar el camino para la independencia de sus vecinos; y sigue cumpliendo este compromiso valerosamente, de modo que también exista un gobierno democrático en Sudáfrica. Es singular en la historia humana que un país sacrifique tanto por otros. Con este rico telón de fondo, confiamos en que, con su guía eficaz, las actuales sesiones del Consejo rindan resultados positivos.

Mi delegación desea rendir homenaje también a su predecesor, el Representante Permanente de Venezuela, por su hábil dirección del Consejo durante el mes de enero de 1987.

Desde tiempos inmemoriales la humanidad se ha unido siempre para erradicar los peligros para su supervivencia o las afrentas a la dignidad del hombre. Esta empresa concertada se ha llevado a cabo siempre a pesar de que sólo existían mecanismos muy rudimentarios para la acción internacional antes que se crearan las Naciones Unidas y su predecesor, la Sociedad de las Naciones. Por lo tanto, resulta una cruel ironía y una tragedia que cuarenta y un años después de su creación, las Naciones Unidas - y en especial este Consejo - se vean incapacitados de actuar de manera decisiva ante una situación grave y urgente. El sistema maligno de apartheid que practica el régimen racista plantea una amenaza grave e inminente a la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad, según disponen los Artículos 41 y 42 de la Carta de las Naciones Unidas, tiene el deber

de formular recomendaciones o decidir qué medidas hay que tomar para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales una vez que se ha comprobado la existencia de cualquier amenaza o violación de dicha paz.

Separadamente, o en forma conjunta por intermedio de su órgano continental, la Organización de los Estados Africanos (OUA), los países de ese continente han considerado durante mucho tiempo que el sistema maligno de apartheid y la situación peligrosa a que da lugar constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Y a través de los años la comunidad internacional toda, representada por las Naciones Unidas, también se ha unido para condenar al apartheid, al que declaró como crimen de lesa humanidad. Simultáneamente, en numerosas oportunidades se ha exhortado al régimen minoritario racista de Pretoria a que encarara cambios pacíficos erradicando el apartheid y lo reemplazara con una sociedad unida, no racista y democrática.

Estas exhortaciones reiteradas y estos intentos de persuasión formulados por la comunidad internacional han chocado con las maniobras engañosas de Sudáfrica, que han ido desde las tácticas dilatorias so capa de las llamadas reformas, al desacato flagrante. Mientras tanto, las pérdidas irresponsables de vidas humanas y de destrucción de la propiedad perpetradas por el régimen minoritario racista han alcanzado ya proporciones de genocidio. Por lo tanto, Kenya se une firmemente al llamado que el Grupo de Estados de Africa ante las Naciones Unidas formula ante este Consejo para que esté a la altura de las obligaciones que le impone la Carta y tome las medidas eficaces de impedir y eliminar todas las amenazas a la paz y la seguridad internacionales que plantean la política y las prácticas del régimen racista.

Una vez más el Consejo ha oído al representante del régimen racista "revolver la herida" el pasado martes 17 de febrero, cuando reiteró arrogantemente el ahora familiar sonsonete de su Gobierno sobre las llamadas reformas constitucionales. E inclusive tuvo la audacia de desafiar la autoridad que tiene el Consejo para examinar la grave situación a que han llevado los males del apartheid. Este intento diversionista inaceptable de cuestionar la jurisdicción y la autoridad del Consejo en la materia que se considera debe ser rechazado con todo el vigor que merece.

El Consejo de Seguridad ha estudiado y aprobado muchas resoluciones relativas a Sudáfrica. En cada oportunidad el régimen racista y sus aliados han exhortado a la moderación asegurando que la presión internacional inhibiría en lugar de promover el progreso hacia cambios pacíficos que den como resultado la evolución hacia una Sudáfrica unida, no racista y democrática. Como resultado, toda la actividad del Consejo se ha visto limitada hasta la fecha al mínimo de las medidas voluntarias contra el régimen racista.

Desafortunadamente, no sólo se ha decepcionado amargamente las expectativas de la comunidad internacional, sino que se ha aplastado cruelmente las aspiraciones y las esperanzas de la enorme mayoría de los sudafricanos. En lugar de avanzar hacia la democracia y el respeto a la dignidad humana, el mundo sigue siendo testigo del atropello de los derechos humanos en escala sin precedentes. Además, las manifestaciones peligrosas y malignas del apartheid no se han hecho sentir sólo dentro de Sudáfrica y Namibia - a la que el régimen sigue ocupando ilegalmente - sino también en los Estados africanos negros vecinos, a los que no se ha escatimado las consecuencias multifacéticas y devastadoras del mal que constituye el apartheid.

Según la información más reciente contenida acerca de ese atormentado país desde que la prensa fue amordazada, 13.500 personas han sido arrestadas, incluidos 281 niños, de los cuales tres tienen menos de 12 años de edad, 18 menos de 13 y 91 menos de 14. Desde la declaración del estado de emergencia más de 2.000 personas han sido asesinadas por el régimen racista y los agentes de ese Gobierno racista. Al mismo tiempo, el régimen de Pretoria ha insistido en sus ataques armados y en la violación de la soberanía e integridad territorial de sus vecinos, lo que ha ocasionado intolerables pérdidas de vida y considerables daños materiales.

Este Consejo no puede ni debe permanecer indiferente ante las pérdidas de vidas humanas inocentes a tan horrible escala ocasionadas como consecuencia de los actos impunes que se realizan en nombre de una pretendida democracia. Con esta conducta, el régimen racista no puede engañar a nadie al decir que actúa de buena fe. Además, el régimen parece estar operando sobre una evidentemente falsa premisa al afirmar que necesita más tiempo y comprensión de la comunidad internacional para realizar los cambios. Ya ha contado con ambas cosas y las ha desperdiciado; sigue actuando sobre la premisa fundamental e irreconciliablemente falsa de que el apartheid puede ser reformado. Por consiguiente, ese régimen sólo ha realizado cambios fundamentalmente superficiales cuyo objetivo es justificar el apartheid ante los ojos de la comunidad internacional mientras, por otra parte, fortalece ese sistema maligno dentro de Sudáfrica y Namibia.

Kenya, al igual que los demás Estados africanos y muchas otras naciones, habría preferido que este Consejo impusiera sanciones globales y obligatorias, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, contra el régimen racista, lo que habíamos pedido repetidamente en el pasado. Sin embargo, en vista de las circunstancias actuales, Kenya estaría de acuerdo con la aplicación de sanciones obligatorias selectivas análogas a las aprobadas el año pasado por el Congreso de los Estados Unidos. La Comunidad Económica Europea y otras naciones también han apoyado estas medidas obligatorias selectivas. Todas estas medidas también son consecuentes con las ya refrendadas en las conferencias en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y del Movimiento de los Países No Alineados. Estimamos que esto es lo menos que el Consejo puede hacer en favor del pueblo oprimido y afligido de Sudáfrica. Sería un paso en el camino correcto y un mensaje oportuno a Sudáfrica en este momento crucial.

Hemos escuchado repetidamente las afirmaciones egoístas del régimen racista y de sus aliados en el sentido de que las sanciones obligatorias no harán sino perjudicar a la población negra dentro de Sudáfrica y a los Estados vecinos. Los Estados de la línea del frente y la mayoría de la población negra sudafricana han rechazado categóricamente esta premisa. Han dicho claramente a la comunidad internacional que imponga sanciones amplias y obligatorias. Ellos están dispuestos a sufrir las consecuencias a fin de que pueda surgir una sociedad justa y democrática en Sudáfrica. Por consiguiente, mi delegación no puede aceptar la afirmación de que las atrocidades que comete el régimen racista contra la población negra dentro de Sudáfrica o en los Estados vecinos pueden justificarse con el pretexto del mantenimiento del orden público.

Por tanto, mi delegación exhorta sinceramente a este Consejo a que decida que la situación en Sudáfrica, la continua ocupación ilegal de Namibia por ese régimen y los repetidos ataques armados y actos de desestabilización contra Estados independientes constituyen actos de agresión y una violación de la soberanía e integridad territorial de esos Estados y que todos esos actos plantean una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, el Consejo debe proceder a adoptar las medidas que sean necesarias de conformidad con la Carta para obligar al régimen racista a que abandone la malévola política de apartheid como un primer paso indispensable hacia la creación de una Sudáfrica unida, democrática y donde no exista la discriminación racial.

El apoyo de Kenya a los pueblos del Africa meridional es firme e inequívoco. No puedo dejar de reiterar las palabras de mi propio Presidente, el Excelentísimo Daniel arap Moi, cuando declaró recientemente en momentos en que despedía a un enviado de uno de los Estados negros independientes del Africa meridional. El Presidente expresó lo siguiente:

"Kenya sigue muy de cerca las maniobras de la Sudáfrica racista tendientes a desestabilizar a los Estados de la región. Por consiguiente, Kenya conoce perfectamente las dificultades que países como Botswana y otros países limítrofes sufren como consecuencia del sistema de apartheid aplicado por Pretoria."

El Presidente prometió el constante apoyo de Kenya a la lucha por el desmantelamiento del apartheid.

Asimismo, Kenya está plenamente comprometida a apoyar a los movimientos de liberación en el Africa meridional hasta que Namibia alcance su independencia y en la propia Sudáfrica hasta que se logre una sociedad unida y donde no exista la discriminación racial.

Instamos al Consejo a que desempeñe su legítimo papel para que se materialicen las aspiraciones y esperanzas de los pueblos de Sudáfrica sin que haya más sufrimientos ni pérdidas de vidas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Kenya las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. ADOUKI (Congo) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Habida cuenta de las relaciones estrechas y cordiales que mantienen nuestros dos países - el Congo y Zambia -, la profunda amistad, la admiración y el respeto recíproco que sienten nuestros dos Jefes de Estado, quisiera aprovechar esta ocasión para expresarle mi reconocimiento al verlo presidir las labores del Consejo de Seguridad durante este mes de febrero. Puede contar con mi plena cooperación y con la de mi delegación.

No puedo dejar de expresar al mismo tiempo nuestro reconocimiento a su predecesor, el Embajador y amigo Andrés Aguilar, de Venezuela, por sus atributos personales y su experiencia, que le permitieron dirigir notablemente las labores del Consejo durante el pasado mes de enero.

El constante deterioro de la situación en Sudáfrica obliga una vez más al Consejo a cumplir con su responsabilidad como órgano eminente del sistema de seguridad colectiva de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

La delegación del Congo comparte plenamente las graves preocupaciones expresadas en todos los análisis lúcidos y de gran contenido político que rechazan firmemente las afirmaciones del portavoz de Pretoria, especialmente las que se refieren al ejercicio de la democracia en Sudáfrica, a la eliminación de las medidas discriminatorias y raciales y, finalmente a "la mayoría moderada ... constituida por negros, blancos, asiáticos y personas de color" que ya se encuentran en el poder.

No nos vamos a explayar, pues, en cuanto a los últimos acontecimientos de la historia del Gobierno sudafricano con sus actos constantes de genocidio en el interior y su práctica, en el exterior, del terrorismo de Estado, de desestabilización y de agresión contra los Estados vecinos independientes.

Asimismo, otros oradores precipinantes - cuyas palabras hacemos nuestras - han disipado serenamente el argumento de Pretoria que sirve abundantemente a sus aliados y asociados del Occidente para salvar el apartheid y que sufre la misma suerte de un navío que está empezando a hacer mucha agua, argumento según el cual los países vecinos de Sudáfrica serían los más afectados por las medidas punitivas adoptadas por las Naciones Unidas.

Basta con tener cierta lucidez para entender que estas maniobras falsas podrán darle un respiro a Pretoria, pero que, a la larga, los negros sudafricanos vencerán al apartheid.

Permítaseme señalar que en estos últimos años la comunidad internacional ha condenado constantemente el apartheid sudafricano de la misma forma que condena al régimen colonial que se mantiene artificialmente en Namibia, desde donde se lanzan las agresiones constantes del Gobierno de Botha contra los Estados vecinos independientes.

La movilización de la opinión pública internacional sigue siendo un factor determinante. Cabe rendir homenaje aquí a los esfuerzos y a los importantes trabajos del Comité Especial contra el Apartheid y a la acción llevada a cabo en esa región meridional de Africa por el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar.

En muchos aspectos, comprobamos con satisfacción que hay un progreso inconfundible en el espíritu de lucha y de liberación que anima tanto hoy como antaño a la mayoría del pueblo combatiente en Sudáfrica. En este contexto, la propia Africa continúa mejorando su organización y su respuesta al apartheid.

La reciente iniciativa de la Organización de la Unidad Africana (OUA), avalada por la Octava Conferencia del Movimiento de los Países No Alineados, con la creación de un Fondo de Solidaridad para el Africa Meridional, ha suscitado grandes esperanzas. Europa, individual o colectivamente, ha entablado un proceso que merece respeto, pero cuyo ritmo y contenido ganarían si se fortalecieran.

Desde el punto de vista moral, la decisión adoptada en octubre del año pasado a favor de las sanciones contra Pretoria por el Congreso de los Estados Unidos manifiesta en forma clara la confianza nueva y amplia en la victoria inevitable de los negros contra el apartheid, pues un pueblo tan avisado, por más que haya ciertas simpatías oficiales en ciertos círculos, no ha de dejar de actuar de este modo.

Hemos observado algunos gestos tímidos, pero que van en la buena dirección, en lo que atañe a la visita a Washington del Presidente del Congreso Nacional Africano (ANC), Sr. Oliver Tambo. El jefe, presuntamente terrorista, Sr. Tambo, se convirtió en interlocutor, de lo que nos congratulamos. Sería más decisivo para todos transmitir la condena total del apartheid por los medios de que disponen los gobiernos de los Estados Miembros.

Las sanciones globales y obligatorias en virtud del Capítulo VII de la Carta constituyen la única respuesta auténtica al régimen de apartheid. Somos partidarios de dichas sanciones porque creemos en ellas y porque respetamos los compromisos solemnes contraídos en el seno de la OUA y del Movimiento de los Países No Alineados.

Sin embargo, las sanciones son sólo uno de los medios de presión y de acción contra el apartheid. Mi país no tendría ningún inconveniente en suscribir sanciones parecidas a las adoptadas por el Congreso norteamericano.

Pero, ¿acaso el Consejo de Seguridad está dispuesto a encaminarse por este rumbo?

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Congo las amables palabras que dirigió a mi persona.

Sr. LAUTENSCHLAGER (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo sinceramente por haber asumido el alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. No me cabe duda de que las deliberaciones del Consejo de Seguridad se beneficiarán de su amplia experiencia y su talento diplomático.

Al mismo tiempo, quiero transmitir el reconocimiento de mi delegación al Representante Permanente de Venezuela, Embajador Aguilar, quien dirigió tan atinadamente el Consejo de Seguridad durante el mes de enero.

La situación deplorable en Sudáfrica, bien conocida por todos nosotros, no ha mejorado. No se han eliminado sus causas, y no se atisban medidas prometedoras de soluciones significativas. Continúa reinando la ley de emergencia. La represión y la violencia son los rasgos característicos del clima político interno. Los que tienen responsabilidad política en Sudáfrica no se han dado cuenta de que el apartheid y la discriminación racial destruirán los cimientos mismos del Gobierno y la sociedad. Son míopes ante el hecho de que esta política conducirá a una catástrofe política y humana.

La injusticia del apartheid en Sudáfrica engendra nuevas injusticias todos los días y resulta en una creciente persecución y una represión más dura. El número creciente de detenidos políticos, inclusive niños, y la prohibición de amplios segmentos de la oposición extraparlamentaria son rasgos claramente visibles del estado de emergencia. Los que pretenden garantizar la ley y el orden público mediante la censura de prensa y la suspensión de la libertad de opinión deben saber que tales medidas sólo significan para el mundo el silencio letal que impone un orden totalitario.

En su discurso inaugural al Parlamento el 30 de enero de 1987, el Presidente Botha anunció nuevas elecciones para mayo. En ese discurso y en el debate subsiguiente brillaron por su ausencia las señales de un pensamiento nuevo o de un rechazo del apartheid. No obstante, seguimos abrigando la esperanza de que el nuevo gobierno electo tendrá que darse cuenta tarde o temprano de que Sudáfrica está en una coyuntura importante de su historia. Puede escoger entre la discriminación racial, la fuerza y el derramamiento de sangre, por una parte, o la realización de los derechos humanos para todos sus ciudadanos, por la otra. Esto significa que los negros y los blancos sólo podrán vivir juntos en paz en su propio país si cuentan con igualdad de derechos. Los acontecimientos actuales de Sudáfrica representan un proceso histórico. El acontecimiento que el Gobierno sudafricano trata de impedir es inevitable a la larga. En realidad, sólo Sudáfrica puede decidir si desea garantizar el futuro y el destino de su población negra y blanca, con un orden político y social justo compartido por todos, o si desea destruir al gobierno y la sociedad para siempre aferrándose al aborrecible sistema de apartheid.

La posición que adopta el Gobierno de la República Federal de Alemania frente a Sudáfrica y el sistema de apartheid sigue firme. Este sistema viola los derechos humanos fundamentales, no es asequible a la reforma y debe abolirse. El precepto primordial de nuestra constitución consiste en proteger los derechos humanos. De ahí deriva nuestro compromiso de defender los derechos humanos en todo el mundo. En consecuencia, con respecto al apartheid y la discriminación racial sólo podemos decir categóricamente que quienes discriminan contra seres humanos por el color de su piel y les niegan todos los derechos de participación democrática, quienes por la fuerza y la represión sofocan la libertad de expresar sus opiniones, quienes encarcelen dirigentes sindicales y religiosos y quienes persigan a los

representantes de la mayoría y los obliguen a la clandestinidad en lugar de negociar con ellos la paz y la pacificación de Sudáfrica; en fin, cualquier gobierno que aplique tal política se excluye a sí mismo de la familia de naciones libres porque pisotea los credos fundamentales del mundo libre. Los que en Sudáfrica todavía se aferran al apartheid no deben abrigar ilusión alguna; para nosotros todo tipo de discriminación racial es y seguirá siendo inaceptable. Estamos claramente del lado de quienes ven denegados sus derechos humanos fundamentales en Sudáfrica.

Continuamos abogando por el cambio pacífico en Sudáfrica. Junto a nuestros colaboradores y a la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, exhortamos a Sudáfrica a poner fin al estado de emergencia, a dar la libertad a Nelson Mandela y a otros detenidos políticos, a levantar la proscripción del Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC) y de otros partidos de oposición y a que entable un diálogo nacional entre blancos y negros destinado a propiciar un arreglo pacífico de todos los problemas. Deseamos que Sudáfrica recupere su paz interna y que no ponga en peligro la paz externa de la región del Africa meridional.

Durante este último año se ha debatido la utilidad y la necesidad de las sanciones económicas. En la actualidad este tema vuelve a figurar en nuestro orden del día. En primer lugar, permítaseme decir a quienes piden la aplicación de esas medidas con plena sinceridad porque consideran que son el medio definitivo para lograr el cambio pacífico en Sudáfrica, que no les negamos el respeto a su opinión ni atención a sus argumentos. También hemos seguido con gran interés los debates del Consejo de Seguridad. Estamos plenamente de acuerdo con todos los miembros de la comunidad de naciones sobre el objetivo de la inmediata abolición del apartheid. Sólo existen divergencias de opinión en cuanto a la forma de lograr ese objetivo.

Como lo han manifestado otros, nos sentimos escépticos sobre las sanciones económicas contra Sudáfrica. Es difícil imaginarse que una mayor presión económica pueda alterar efectivamente la rígida mentalidad del apartheid, que este método pueda promover el cambio pacífico o que su aplicación resulte en última instancia en la abolición del sistema de apartheid. Los Gobiernos de los doce Estados miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE) se han ocupado también con frecuencia y atención de esta cuestión para hallar los medios mejores y más prometedores de garantizar el pronto fin del sistema de apartheid.

En junio de 1986 los Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros de la CEE decidieron que las medidas positivas tendrían que seguir siendo la piedra fundamental de una política Europea conjunta. Esto conlleva la asistencia tangible a las víctimas del apartheid y la solidaridad con quienes sufren la discriminación en Sudáfrica en sus empleos, en sus profesiones, en su capacitación o en otros aspectos por el color de su piel. Sin embargo, los Jefes de Estado o de Gobierno de Europa expresaron claramente en su reunión de junio que no seguirían excluyendo la presión económica contra Pretoria si no continuaba el desmantelamiento del apartheid. El Gobierno de Sudáfrica debe saber que nuestra paciencia no es infinita.

El 16 de septiembre de 1986 los Ministros de Relaciones Exteriores de los Doce convirtieron en realidad los objetivos políticos formulados por los Jefes de Estado o de Gobierno. Los Ministros impusieron la prohibición a la importación de hierro y acero, así como de las monedas de oro, y decretaron la prohibición de nuevas inversiones. El Gobierno de la República Federal de Alemania se sumó a estas medidas a pesar del escepticismo que sigue sintiendo respecto a ellas. De consuno con sus asociados, el Gobierno Federal quiso dar al Gobierno sudafricano una señal inequívoca.

Tenemos que tomar en serio las amenazas expresadas por el Gobierno sudafricano de imponer sanciones como represalia contra los Estados de la región del Africa meridional. Habida cuenta de las actuales condiciones económicas, geográficas y de transporte, tales medidas podrían tener consecuencias graves. Durante los últimos años hemos hecho mucho para ayudar a los Estados afectados del Africa meridional en sus tribulaciones económicas. Hace ya algún tiempo que concentramos en Africa - y en particular en el Africa meridional - los recursos de nuestra cooperación económica. En gran medida estos recursos sirven para fortalecer la infraestructura de los países africanos, sobre todo de los países miembros de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional (SADCC). En el futuro nos empeñaremos por brindar asistencia efectiva en la medida de nuestras posibilidades. Sin embargo, sigue en duda si todos nosotros - en forma conjunta o individual - podremos impedir un mayor deterioro de una situación económica que ya es precaria. Ante ese telón de fondo hacemos un llamamiento al Gobierno sudafricano para que acate el derecho internacional y desista de su política de destrucción y desestabilización de los Estados vecinos.

Permítaseme recalcar una vez más que queremos un rápido fin del apartheid. El pueblo oprimido de Sudáfrica se ha granjeado nuestra solidaridad. Empero, en este contexto nuestra política no desea recurrir a medios que puedan destruir los cimientos vitales de la población sudafricana ni amenazar el destino económico de toda una región. Sin embargo, el Gobierno sudafricano no debe extraer conclusiones erróneas del hecho de que por estos motivos no podamos aceptar medidas que excedan las adoptadas por la CEE. Junto a nuestros colaboradores hemos de mantenernos a la altura de nuestras convicciones y no aceptaremos jamás la injusticia del apartheid. Lucharemos con todas nuestras fuerzas por la realización de los derechos humanos en Sudáfrica.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la República Federal de Alemania las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. GARVALOV (Bulgaria) (interpretación del inglés): Señor Presidente: Deseo felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de febrero. La delegación búlgara está convencida de que bajo su orientación capaz y prudente el Consejo cumplirá con sus responsabilidades de la manera más ejemplar. Nos complace ver a un eminente hijo del Africa, destacado representante de Zambia - con la que mi país, Bulgaria, mantiene las mejores relaciones - presidir el Consejo de Seguridad durante el debate de este importante tema.

Permítame también hacer llegar nuestra profunda gratitud a su predecesor, el Embajador Aguilar de Venezuela, que condujo las labores del Consejo durante el mes pasado con extraordinaria habilidad y sabiduría.

Deseamos felicitar a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad - Argentina, la República Federal de Alemania, Japón, Italia y Zambia y desearles éxito en su labor.

Nuevamente la cuestión de Sudáfrica figura en el orden del día del Consejo. Habiendo sido considerada una y otra vez por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General de las Naciones Unidas, esta cuestión nuevamente es fuente de preocupaciones. ¿Por qué? Porque el apartheid el no es sólo un anacronismo de nuestro tiempo. El apartheid es un sistema de opresión y de terrorismo institucionalizado por Sudáfrica en el que se basa no solamente su política interna y sus prácticas de opresión, sino también su política exterior de agresión y de expansión territorial.

En los últimos meses Pretoria ha acrecentado su represión masiva de la mayoría del pueblo, en un intento desesperado por reprimir la resistencia popular intensificada y para perpetuar su dominación racista. Al rechazar una solución justa, pacífica y negociada del conflicto con los representantes legítimos de la inmensa mayoría del pueblo, el régimen de Sudáfrica ha recurrido a la fuerza bruta y a la violencia a fin de sofocar la voluntad de cientos de miles de personas que participan en la lucha contra el apartheid. Sólo en los últimos 18 meses los racistas de Pretoria detuvieron a más de 30.000 personas sin juicio ni acusación, y han matado más de 2.000 civiles inocentes, incluidos mujeres y niños.

El estado de emergencia declarado en junio de 1986 y el terror masivo resultante constituyen un intento desesperado de Pretoria de reparar por todos los medios sus cimientos resquebrajados. El estado de emergencia es otro desafío a la comunidad internacional. Ha puesto de manifiesto nuevamente la nueva cara del apartheid y subraya una vez más la urgente necesidad de eliminar definitivamente el sistema del apartheid.

Sudáfrica continúa llevando a cabo una política de agresión y desestabilización contra los Estados vecinos africanos independientes, con el pretexto de que proporcionan refugio a los movimientos nacionales de liberación sudafricanos. Sin embargo, se ha reconocido a la Organización de la Unidad Africana, al Movimiento de los Países No Alineados y a las Naciones Unidas como los legítimos representantes del pueblo de Sudáfrica.

La política y las acciones del régimen racista constituyen una clara amenaza para la región del Africa meridional y un manifiesto quebranto de la paz y la seguridad internacionales, con consecuencias impredecibles de derramamiento de sangre y destrucción de vidas y bienes.

Coincidimos con las opiniones expresadas aquí en el Consejo por diversos oradores que también recalcaron la Declaración Final de la Conferencia Mundial de Sanciones contra la Sudáfrica Racista, celebrada en París el año pasado, en el sentido de que el régimen racista de Sudáfrica plantea una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales al llevar a cabo una política de creciente represión interna y de brutalidad para la perpetuación del apartheid, así como al continuar su ocupación ilegal de Namibia y sus actos de agresión, desestabilización y terrorismo de Estado contra los Estados vecinos africanos independientes.

El Consejo de Seguridad, que reiteradamente ha condenado la política y los actos de agresión del régimen racista de Pretoria, asume especial responsabilidad a este respecto. La Conferencia Mundial de Sanciones contra la Sudáfrica Racista recalcó la necesidad de adoptar un programa amplio de acción, cuya parte central sería la imposición de sanciones globales obligatorias contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

La abrumadora mayoría de los Estados Miembros, así como parlamentos, partidos políticos y movimientos mundiales han exhortado a la aplicación de tales sanciones. La Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada el pasado septiembre en Harare, señaló a este respecto:

"... la imposición de sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica constituye la única opción pacífica posible para obligar al régimen racista de Pretoria a renunciar al apartheid." (A/41/697, pág. 83)

Lamentablemente, el Consejo de Seguridad aún no ha podido adoptar las medidas obligatorias exigidas debido a la oposición de ciertos miembros del Consejo.

No constituye un secreto - en realidad, actualmente es de conocimiento general - el hecho de que el régimen del apartheid continúa existiendo debido al apoyo político, económico, militar y moral de ciertos países occidentales y de las empresas transnacionales que continúan su saqueo de los recursos naturales, y humanos de Sudáfrica y de Namibia. El tiempo ha puesto de manifiesto, más allá de toda duda, que la política de la llamada "participación constructiva" no ha contribuido a la eliminación del sistema del apartheid. Inclusive, algunos de los que se oponen a la aplicación de sanciones globales obligatorias contra el régimen racista de Pretoria han llegado a la misma conclusión. De tal manera, por ejemplo, The Christian Science Monitor escribió el 12 de febrero de 1987 que el panel designado por el Gobierno de los Estados Unidos para recomendar futuras medidas respecto de la política estadounidense hacia Sudáfrica recomendó que los Estados Unidos estuvieran a favor de unirse a las más amplias sanciones internacionales contra Sudáfrica y concluía que la Administración con su política de la llamada "participación constructiva" "con Pretoria había fracasado en el logro de sus objetivos".

Cabe recordar que las medidas internacionales contra Sudáfrica, que incluyen sólo una censura moral en la forma de exhortaciones y recomendaciones, no ha conseguido los resultados que se proponía la comunidad internacional. Las sanciones económicas limitadas contra Pretoria que han puesto en práctica algunos países han fracasado. Esto se debe a que la naturaleza limitada de tales sanciones económicas y culturales en la realidad dejan abiertos los canales para una cooperación económica efectiva y una colaboración entre las empresas transnacionales y el régimen racista, que en definitiva ayuda a mantener y perpetuar el apartheid.

En vista de lo expuesto, no cabe sorprenderse ante el profundo convencimiento de la comunidad internacional reflejado en el octavo párrafo del preámbulo de la resolución 41/35 B de la Asamblea General, según el cual la imposición de sanciones amplias y obligatorias con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas constituye el medio pacífico más apropiado y eficaz que tiene la comunidad internacional de apoyar la lucha legítima del pueblo oprimido de Sudáfrica.

Hay quienes, al tiempo que mantienen los vínculos políticos y económicos más estrechos con el régimen racista y se benefician de ellos, declaran que la adopción de sanciones amplias y obligatorias afectaría muy negativamente a la población indígena de Sudáfrica. Esta "preocupación" por el bienestar de la población sudafricana, así como por los Estados de la línea del frente, contradice las conclusiones y decisiones adoptadas por la Organización de la Unidad Africana (OUA) en 1986.

En cuanto a la posición del pueblo de Sudáfrica con respecto al alcance de las sanciones, fue claramente expuesta por la representante del Congreso Nacional Africano (ANC) durante la reunión del Comité Especial contra el Apartheid realizada el 8 de enero último. En su declaración, la representante del ANC dijo que la imposición de sanciones limitadas no haría sino facilitar los planes del régimen racista de evitar las sanciones y de imponer las propias contra países vecinos.

El debate actual en el Consejo también ha demostrado que la imposición de sanciones amplias y obligatorias en virtud del Capítulo VII de la Carta coadyuvará indudablemente a los esfuerzos comunes por desmantelar el apartheid.

El historial de la lucha de la comunidad internacional contra la política de apartheid presenta situaciones similares en el pasado reciente. Nos viene rápidamente a la mente la similitud entre el caso actual de Sudáfrica y el de la ex Rhodesia del Sur, hace más de un decenio.

Los acontecimientos de Sudáfrica han demostrado que hoy en día no es suficiente limitarse a condenar el apartheid y su política de agresión. Ha llegado el momento de actuar en forma concreta e independiente para aislar al régimen racista y para borrar de la faz de la tierra el oprobioso fenómeno del apartheid, que con razón ha sido calificado como un crimen de lesa humanidad por las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

A este respecto, permítaseme expresar el firme convencimiento del Gobierno de la República Popular de Bulgaria de que cualquier medida paliativa en este sentido sólo sería útil a los intereses de Sudáfrica y de aquellos que la apoyan. La adopción de medidas a medias no haría sino postergar la erradicación de ese crimen contra la paz y la seguridad de la humanidad.

La delegación búlgara al insistir en el aislamiento completo del régimen de apartheid y en la aplicación de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica actúa en el Consejo de Seguridad basándose en esas mismas premisas.

Sin embargo, consciente del hecho que, en este preciso momento, el proyecto de resolución que está a consideración del Consejo de Seguridad es precisamente lo que los Estados africanos y los Estados no alineados consideran necesario, la delegación búlgara lo apoyará.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Bulgaria por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. DELPECH (Argentina): Permítame ante todo, Embajador Zuze, manifestarle la satisfacción de nuestra delegación por ver a un representante de Zambia, y en particular a usted, presidiendo los trabajos del Consejo. Estamos seguros de que su conocimiento de las cuestiones que nos ocupan y la habilidad que ya ha demostrado nos garantizan un exitoso trabajo.

Queremos asimismo felicitar por su brillante desempeño al representante de Venezuela, Embajador Andrés Aguilar, quien durante el mes anterior ha puesto de manifiesto su experiencia y capacidad diplomática en la conducción de nuestras deliberaciones.

También deseamos agradecer a la delegación de Bulgaria por sus amables palabras de bienvenida al Gobierno argentino con motivo de la asunción de sus funciones en este Consejo.

La comunidad internacional ha adoptado una posición de claro repudio al apartheid. Esa inequívoca actitud ha quedado claramente reflejada en múltiples resoluciones de la Asamblea General y de este Consejo. Sudáfrica, sin embargo, ha desoído esos llamados. La prensa internacional diariamente nos informa sobre la sistemática y violenta persecución que sufren los dirigentes y simpatizantes

nacionalistas sudafricanos y, en general, toda la población no blanca de Sudáfrica, generando la creciente y legítima resistencia activa del pueblo oprimido de ese país.

En efecto, el régimen de Pretoria, lejos de reconocer su obligación de poner fin inmediatamente a su odiosa y del todo inadmisibles política de discriminación racial, ha optado por la adopción de medidas tendientes a perpetuar el apartheid.

La política del apartheid, además de sus graves consecuencias dentro de la misma Sudáfrica, perturba gravemente la paz y la seguridad del África meridional, como lo ha indicado en forma unánime este propio Consejo en su resolución 473 (1980), por citar un ejemplo. Es esta misma política la que inspira las periódicas agresiones del régimen de Pretoria contra países vecinos y la que alimenta la constante negativa del Gobierno sudafricano a poner fin a su ilegítima ocupación de Namibia y proceder, sin demora y sin condiciones, a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que contempla el Plan de las Naciones Unidas para la Independencia de Namibia.

Mi país ha condenado reiteradamente y en la forma más enérgica al apartheid como un crimen de lesa humanidad y ha manifestado inequívocamente su solidaridad con sus víctimas. Consciente, sin embargo, de que no bastaba con declaraciones meramente formales, mi Gobierno adoptó oportunamente importantes medidas concretas, que culminaron con la ruptura de relaciones diplomáticas con el Gobierno de Sudáfrica. Esa acción es una clara manifestación de la inquebrantable voluntad del Gobierno argentino de hacer lo que esté a su alcance para poner fin inmediatamente a la discriminación racial en Sudáfrica y no dejar lugar a dudas al respecto al Gobierno de Pretoria. Es por ello que ha aplicado oportuna y escrupulosamente las medidas adoptadas por este Consejo contra Sudáfrica, en particular el embargo de armas.

Como complemento a esta posición, el Gobierno argentino ha adoptado recientemente otras medidas, entre las que señalaré la ratificación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid. Además, integramos el Comité del Fondo de Acción para rechazar la invasión, el colonialismo y el apartheid creado en la octava reunión cumbre del Movimiento de los Países No Alineados realizada en Harare el año pasado.

Sabemos que no estamos solos en estos esfuerzos. Hemos visto con satisfacción que durante 1986 han sido varios los gobiernos, incluyendo algunos de reconocida capacidad de influir en Pretoria, que han adoptado medidas efectivas para aumentar la presión sobre el Gobierno de Sudáfrica para provocar el cambio en su política que todos impulsamos.

Estas presiones, lamentablemente, no han tenido el éxito buscado. Estamos convencidos de que mientras no sea erradicado total y definitivamente el apartheid continuará siendo una cuestión urgente para este Consejo reunirse para considerar la situación en Sudáfrica. La Argentina cree que este cuerpo ya le ha indicado claramente al Gobierno sudafricano el camino que debe seguir. La intransigente negativa del mismo a dar cumplimiento a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General hacen necesario que la comunidad internacional oblique al régimen de Pretoria a que lo recorra. La forma de hacerlo es ampliando las sanciones obligatorias dispuestas por la resolución 418 (1977).

Al respecto deseo recordar que Argentina respalda firmemente las iniciativas surgidas en la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados tendientes a lograr la aplicación de sanciones obligatorias contra el Gobierno de Sudáfrica. Estamos convencidos de que es la opción más apropiada, efectiva y pacífica para lograr la eliminación de la política de apartheid por parte del Gobierno sudafricano.

El proyecto de resolución que está a consideración de este Consejo contiene una lista de sanciones concretas e importantes a ser aplicadas. No creemos que esta lista agote las medidas que podrían ser implementadas. Sin embargo, sabemos que existen varios intereses involucrados y consideramos que constituye un aceptable compromiso. Es por ello que patrocinamos el proyecto de resolución incluido en el documento S/18705 e instamos a los demás integrantes del Consejo de Seguridad a que voten a favor del mismo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Argentina por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. BELONOGOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): La delegación soviética desea expresar su profunda satisfacción por ver que el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad en el momento en que se considera una cuestión tan importante para el conjunto de la comunidad internacional, y ante todo para los países africanos - la eliminación del sistema de apartheid en la Sudáfrica racista -, esté ocupada por usted, señor. Es usted uno de los diplomáticos más experimentados de Zambia, país que figura entre los primeros en la lucha por eliminar el colonialismo y el racismo en el África meridional y en otras partes del mundo.

También queremos expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el representante de Venezuela, Embajador Aguilar, por la manera tan competente y fructífera en que dirigiera las labores del Consejo el mes pasado.

El Consejo de Seguridad ha sido convocado una vez más, a pedido del Grupo de Estados de África, para estudiar la continuación y el agravamiento de la situación en el África meridional. Tiene ante sí un proyecto de resolución cuyo contenido principal consiste en establecer sanciones obligatorias contra el régimen racista

de Sudáfrica. Esta exigencia ha sido motivada sobre todo por la evolución preocupante de los acontecimientos en esa región. Los racistas de Pretoria encaran una lucha cada vez mayor de la población negra del país contra el sistema de apartheid y han desencadenado el terror en gran escala y una represión sangrienta; han proclamado nuevamente el estado de emergencia, transformando al país en un enorme campo de concentración.

Esta exigencia de sanciones está ligada también al hecho de que el régimen racista, violando las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, ha continuado perpetrando e intensificando actos de agresión y de terrorismo de Estado contra los países africanos vecinos: Zambia, Zimbabwe, Mozambique, Botswana y Lesotho. Finalmente, actuando en claro desconocimiento de otras decisiones de las Naciones Unidas, Pretoria continúa ocupando ilegalmente a Namibia.

La aplicación flagrante de la fuerza bruta y su política antipopular de represión, de agresión y de terrorismo de Estado contra los países vecinos independientes han provocado durante mucho tiempo la exigencia de la comunidad internacional de que se imponga, para contrarrestarlo, el derecho internacional y se apliquen medidas colectivas obligatorias. La experiencia nos ha demostrado que todos los pretextos y todos los subterfugios utilizados por el régimen racista y por algunas naciones occidentales no pueden tener éxito. Por el contrario, garantizan la impunidad del régimen y alientan a los racistas a nuevos actos de violencia indiscriminada contra la población negra del país y también a nuevos actos de agresión contra los Estados vecinos.

Como lo expresara el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Sr. Shevardnadze, durante el debate general en el cuadregésimo primer período de sesiones de la Asamblea General,

"Cada conflicto regional constituye una dura prueba para las Naciones Unidas, tanto más en aquellos territorios donde el emblema de las Naciones Unidas simboliza una responsabilidad específica. Desdichadamente, pende sobre ellos con frecuencia la sombra de las esperanzas frustradas.

Ha llegado sobradamente la hora de aprovechar efectivamente todas las facultades de nuestra Organización y todos sus derechos." (A/41/PV.6, pág. 56)
Estas afirmaciones se aplican plenamente a la situación en el África meridional.

Nadie ignora que la razón fundamental del conflicto en dicha región del continente africano la constituyen la política y la práctica del apartheid que aplica Pretoria. Si el régimen de la minoría blanca no existiera, la población de ese país - blancos, negros y personas de color - viviría desde hace tiempo en paz. El problema no radica en las diferencias raciales, sino en la política cruel y en la práctica del apartheid por Pretoria. La Unión Soviética se opone resueltamente a la opresión y el terror que practica el régimen racista contra la mayoría de color de la población de Sudáfrica y apoya a su movimiento de liberación nacional, dirigido desde hace 75 años por el Congreso Nacional Africano (ANC), que lucha en forma resuelta contra el apartheid. Nuestro país apoya a cabalidad todas las exigencias y exhortaciones de la comunidad internacional para que Pretoria derogue de inmediato el estado de emergencia, libere enseguida a todos los prisioneros políticos, inclusive el héroe de la lucha contra el apartheid Nelson Mandela, y levante la prohibición de las actividades de las organizaciones políticas.

Estamos firmemente convencidos de que ya ha pasado el momento de celebrar debates acerca de la naturaleza de las sanciones que se deben aplicar al régimen racista. Los acontecimientos exigen una acción urgente. Demorar esta cuestión podría dar lugar a nuevos actos de agresión por Sudáfrica, la desestabilización de los Estados independientes vecinos y al aumento de la amenaza a la paz internacional.

Sólo las sanciones obligatorias y la fuerza de la presión conjunta y resuelta de la comunidad internacional podrán tener una influencia decisiva sobre el régimen de Pretoria. La experiencia ha demostrado que la aplicación de sanciones limitadas y selectivas, en especial si no son aplicadas por todos, no puede obligar al régimen racista a renunciar al sistema de apartheid.

El aparato propagandístico de Sudáfrica y de esos círculos de Occidente que apoyan a ese país ha tratado de socavar la decisión tan demorada de que el Consejo de Seguridad aplique sanciones contra el régimen de Pretoria en virtud del Capítulo VII de la Carta. Al proceder así proclaman lo que ellos llaman los cambios positivos que han ocurrido en Sudáfrica, a pesar de que en realidad no ha habido ningún cambio positivo. Hablan de la posibilidad de reformar el sistema de apartheid y dicen que mediante la política de la pretendida participación constructiva y el diálogo con Sudáfrica sería posible obtener una transformación voluntaria del apartheid. Sin embargo, tenemos el derecho de preguntar a los patrocinadores y partidarios de tal política lo siguiente: ¿En qué han tenido éxito? ¿En qué ven ellos una mejora de la situación en el Africa meridional? ¿Cuáles son los verdaderos frutos de la política de la participación constructiva?

Para nosotros y la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas hace mucho tiempo es evidente que el resultado concreto de esta política es ayudar objetivamente a perpetuar la existencia del anacrónico sistema de apartheid. Además, la política de la participación constructiva de Washington y Pretoria ha llevado a una mayor desestabilización de la situación en el Africa meridional. Los círculos dirigentes de Sudáfrica saben perfectamente que el Consejo de Seguridad - muy a pesar nuestro - no ha sido capaz de utilizar las facultades y el mandato que le confiere la Carta. Pretoria se aprovecha de esa paralización de la voluntad del Consejo al igual que, al valerse del apoyo abierto

y encubierto merced al cual Sudáfrica circunviene el embargo de las Naciones Unidas, sigue recibiendo armamentos modernos, obteniendo créditos de Occidente y teniendo acceso a la tecnología más moderna.

Desde luego, no podemos dejar de advertir que la opinión pública de ciertos países occidentales por comprender que no se puede hacer cambiar al lobo sudafricano con la prédica aprueba las sanciones contra el régimen de Pretoria. También ha habido un cambio en esa dirección en los Estados Unidos, especialmente en el Congreso norteamericano. Al mismo tiempo, todos somos testigos del hecho de que en los círculos gubernamentales de varios países occidentales sus dirigentes siguen haciendo hincapié en las supuestas consecuencias negativas que las sanciones obligatorias tendrían para los pueblos de Sudáfrica y los Estados africanos vecinos. Se pronuncian contra las sanciones sobre la base de que pueden influir en la situación material de la población africana negra; es difícil no calificarla de paradójica. Los países africanos exigen la aplicación de sanciones; sin embargo, se les dice: "Nosotros estamos en contra de las sanciones porque justamente nos preocupamos por vuestro destino". Es difícil decir qué es lo más acuciante al plantear esta cuestión; tal vez no sea más que una presunción de la inocencia de los africanos o un absoluto desprecio por la voluntad de los pueblos africanos. Nadie trata de negar que la imposición de sanciones repercutiría en la situación de la población de Sudáfrica. Sin embargo, es más digna de encomio la valiente posición de la población sudafricana y su disposición a aceptar sacrificios adicionales a fin de conseguir la rápida eliminación del odioso régimen de apartheid. La abnegada posición de los Estados de la línea del frente es también digna de encomio porque están igualmente dispuestos a hacer ciertos sacrificios a fin de que se logre la eliminación definitiva del apartheid.

La comunidad internacional exige con insistencia la aplicación por el Consejo de Seguridad de sanciones amplias y obligatorias contra el régimen de apartheid de Sudáfrica de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de nuestra Organización. Esa fue precisamente la exigencia hecha en la Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica Racista, celebrada en París, y la Conferencia internacional celebrada en Viena en el sentido de que se concediera cuanto antes la independencia a Namibia, así como en la Octava Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Harare, en el período de sesiones de la

Asamblea General consagrado a Namibia y, finalmente, en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Los pueblos del mundo esperan una acción resuelta del Consejo de Seguridad a fin de eliminar un peligroso foco de tirantes en el Africa meridional y el sistema de apartheid que existe allí. El Consejo de Seguridad debe cumplir con las responsabilidades que le ha conferido la Carta y aplicar sanciones en virtud del Capítulo VII contra el régimen racista de Sudáfrica. El Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Mikhail S. Gorbachev, en su mensaje de fecha 8 de enero de 1987 dirigido al Secretario General, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, destacó una vez más lo siguiente:

"La Unión Soviética es partidaria de que se pongan en práctica lo antes posible las decisiones de las Naciones Unidas tendientes a que se conceda una independencia genuina al pueblo de Namibia y a que se elimine el sistema racista del apartheid en Sudáfrica. Solidarizamos con la lucha de los "Estados de primera línea" contra los actos de agresión del régimen de Pretoria y apoyamos plenamente las demandas de que el Consejo de Seguridad imponga a Sudáfrica las sanciones más rigurosas posibles." (S/18571, pág. 5)

La delegación soviética prestará su apoyo al proyecto de resolución presentado por los países no alineados, si bien en él no se reflejan plenamente las exigencias de foros internacionales a favor de la imposición por el Consejo de Seguridad de sanciones obligatorias globales contra el régimen racista de Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta de nuestra Organización.

Expresamos la esperanza de que a la pregunta que hizo el representante del Congo al finalizar su intervención aquí, a saber, "¿Acaso el Consejo de Seguridad está dispuesto a encaminarse por este rumbo?", (supra, pág. 12) - en otras palabras, ¿dará el Consejo de Seguridad una respuesta positiva a la lista propuesta de sanciones obligatorias? - el Consejo de Seguridad dará esa respuesta y demostrará de esa forma que las palabras de sus miembros - y todos los que han hablado aquí hasta ahora han pedido la eliminación del régimen de apartheid - están de acuerdo con sus actos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas las amables palabras que dirigió a mi persona.

El siguiente orador es el representante de Mongolia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. NYAMDOO (Mongolia) (interpretación del ruso): Ante todo, deseo agradecer a los miembros del Consejo por dar a la delegación de Mongolia una oportunidad para intervenir sobre esta cuestión.

Sr. Presidente: Quiero felicitarlo sinceramente por ocupar usted la Presidencia del Consejo. Es muy simbólico que esta reunión del Consejo para examinar la situación en Sudáfrica sea dirigida por un representante de Africa que al propio tiempo representa a un Estado de la línea del frente. Estamos convencidos de que su rica experiencia personal y su total conocimiento del fondo del problema - del que usted se ha ocupado en su calidad de Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia - serán de mucho beneficio para los debates sobre esta cuestión.

También deseo rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Andrés Aguilar, Representante Permanente de Venezuela, por la competencia con que dirigió el Consejo durante el mes de enero.

El Africa meridional se ha convertido en una de las zonas de crisis más peligrosas en el mundo. Por lo general, todos reconocen que la aplicación empecinada por el régimen de Sudáfrica de la política inhumana de apartheid y sus prácticas es la razón principal que explica esta situación. La intensificación por Pretoria del terror y la represión dentro del país, su continuación de la ocupación ilegal de Namibia y la escalada de actos de agresión contra Estados africanos independientes vecinos agravan cada vez más la situación en el Africa meridional y plantean una seria amenaza para la paz y la seguridad no sólo de esa región sino de todo el mundo.

Habida cuenta de esta situación tan peligrosa, las Naciones Unidas - y particularmente el Consejo de Seguridad, en el que recae la responsabilidad especial del mantenimiento de la paz internacional - deben adoptar medidas firmes; y, según lo entendemos, es con este fin que el Consejo de Seguridad examina nuevamente esta cuestión. Ha llegado el momento de acciones resueltas y eficaces. Eso es lo que exige la comunidad internacional, la mayoría abrumadora de los Estados del mundo, cuyos representantes se reunieron el año pasado en París en la Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica Racista. Ese es el objetivo también de las numerosas resoluciones y decisiones de esta Organización, en especial la resolución 41/35 B de la Asamblea General. Estamos obligados a adoptar esas acciones resueltas y eficaces en respuesta a los gritos desesperados de ayuda provenientes de las víctimas cada vez más numerosas del sangriento régimen de apartheid. Además, es lo que simplemente nos exige nuestra conciencia humana.

Cada día que transcurre nos enteramos de nuevos hechos de la cruel represión y las atrocidades cometidas por las autoridades sudafricanas contra la población autóctona del país, actos de agresión y subversión cada vez más frecuentes contra Estados vecinos. Se ha proclamado una vez más el estado de emergencia, que permite a esas autoridades sembrar el caos y el terror en la población. Los asesinatos en masa, la tortura, los arrestos, la detención sin enjuiciamiento, los disparos contra manifestantes y la censura son el panorama general de la Sudáfrica de hoy. Pero el panorama no estaría completo si no se hablara de la oposición creciente de la población sudafricana. La lucha contra el sistema inhumano del apartheid se intensifica. Durante 75 años esa lucha ha sido dirigida por el Congreso Nacional Africano (ANC) de Sudáfrica, único y legítimo representante del pueblo sudafricano.

El régimen racista, al hacer frente a la oposición creciente de las masas populares, recurre a actos de terror y de represión en el país para aferrarse al poder de la minoría blanca. Ese régimen sigue esperando sobrevivir, como ha sobrevivido en el pasado, con el apoyo y la ayuda de ciertos Estados occidentales. Es precisamente esta cooperación con el régimen racista de Sudáfrica en materia política, económica financiera, militar, nuclear y de otro tipo lo que no sólo le ha permitido sobrevivir sino burlarse de la comunidad internacional, actuando con total desprecio de la opinión pública mundial.

Diversos Estados han comenzado a limitar esa colaboración bajo la presión ejercida por la comunidad y la opinión pública mundiales en sus propios países. Un número cada vez mayor de ellos ha comenzado a reconocer el hecho de que el apartheid no se puede reformar sino que debe erradicarse de una vez por todas. La política de la denominada participación constructiva se interpreta ahora como un fracaso incluso entre aquellos que la patrocinaban. Sólo sus acciones demostrarán si esos Estados están dispuestos o no a manifestar la voluntad política necesaria y a asociarse con los demás Estados empeñados en poner fin al apartheid.

La delegación mongola se asocia a quienes han exhortado a esos países a dar este paso decisivo. En aras de la paz y la seguridad internacionales el Consejo de Seguridad debe adoptar una decisión de conformidad con el Capítulo VII de la Carta con la inmediata aprobación de sanciones globales y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica. Por ende, la delegación mongola apoya decididamente la propuesta hecha a tal efecto.

Mi delegación está profundamente convencida de que sólo aprobando medidas resueltas de este tipo podremos ser capaces mediante el esfuerzo colectivo de alcanzar nuestro objetivo, a saber, la erradicación completa del sistema ignominioso de apartheid. Llegará el momento en que podamos decir con orgullo que las Naciones Unidas aportaron su decisiva contribución a esa causa, cumpliendo así con su deber respecto al pueblo tan sufrido de Sudáfrica.

En resumen, deseo expresar la cálida solidaridad del pueblo de Mongolia con la lucha heroica del pueblo de Sudáfrica por la libertad, la igualdad de derechos y el decoro humano contra el yugo racista y colonialista.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Mongolia las amables palabras que me ha dirigido.

En vista de lo avanzado de la hora me propongo levantar la sesión. La próxima sesión del Consejo de Seguridad para continuar la consideración de nuestro orden del día se realizará esta tarde a las 15.00 horas. Exhorto a todos los miembros a que estén aquí a tiempo para comenzar la sesión puntualmente.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.